

Proceso: Sucesión Intestada
Causantes: Álvaro Valencia Díaz y Otro.
Interesado: Nelson de Jesús Pulgarín (Subrogatorio de Sebastián Valencia Cruz).
Rad: 2021-00059.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 138

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, y después de revisar la documentación entregada en el reparto del día 29 de abril de 2021, se **INADMITE** la demanda de **SUCESIÓN** de los causantes **ALVARO VALENCIA DIAZ C.C. 6.479.750** y **MARTIN EMILIO VALENCIA CARDONA C.C. 75.038.894** en la cual es interesado el señor **NELSON DE JESUS PULGARIN C.C. 75.039.083** Subrogatorio de **SEBASTIAN VALENCIA CRUZ** para que en el término de **CINCO (5)** días corrija lo siguiente:

Revisadas las pretensiones, se encontró que, en las mismas hay varias inconsistencias, a saber: El segundo apellido de uno de los causantes, MARTIN EMILIO VALENCIA que en una parte aparece CARDONA y en otra parte de la demanda CORTEZ.

En el punto segundo de las declaraciones se dice que el señor SEBASTIAN VALENCIA CRUZ es nieto y sobrino de los causantes y de su padre... nada. Luego en los Hechos que el señor en el punto 1.5 dice que, "El único heredero legítimo de los causantes en su condición de abuelo y sobrino". Es contradictorio en un punto es nieto y en el otro abuelo.

De igual forma no se presenta prueba alguna de que los causantes ALVARO VALENCIA DÍAZ, ni su hijo MARTIN EMILIO VALENCIA o el padre del señor SEBASTIAN tuvieran unión marital de hecho, fueran casados tuvieran hermanos o cualquier otro familiar.

Los hechos, las declaraciones y los anexos, no son congruentes.

Se necesita entonces que se presente el certificado de tradición del bien a heredar, de lo contrario se debe adelantar un proceso de Pertenencia del bien y no de Sucesión.

Se reconoce personería al doctor ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA identificado con C.C. 4.519.685 T.P. 245079 del CSJ, para actuar dentro del trámite en representación de la parte solicitante, de acuerdo a las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

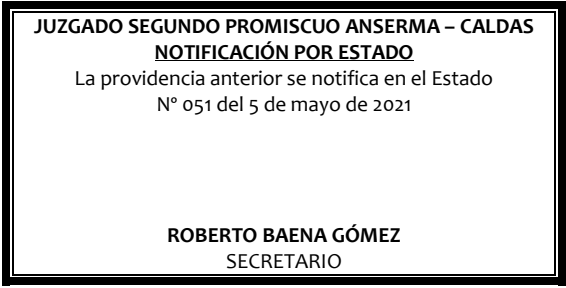
AGUSTIN VELEZ SAENZ

JUEZ

Proceso: Sucesión Intestada
Causantes: Álvaro Valencia Díaz y Otro.
Interesado: Nelson de Jesús Pulgarín (Subrogatorio de Sebastián Valencia Cruz).
Rad: 2021-00059.

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ



VELEZ SAENZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7314d339f16cd6257194dd15d1af2ef57ac7910431269boc48235f5574effc94**

Documento generado en 04/05/2021 12:21:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>